



19 de mayo de 2005

POR CORREO REGISTRADO Y
CORREO ELECTRÓNICO

Lic. María Teresa Bandala Medina

Directora General de Cooperación Internacional
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, Piso 1
Ala "A"
Col. Jardines en la Montaña
C.P. 14210, México, D.F., México

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**
Peticionaria: Inmobiliaria J and B Empresas, S.A. de C.V.
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha: 12 de enero de 2005
Petición Núm.: **SEM-05-001 (GRAVA TRITURADA EN PUERTO PEÑASCO)**

Estimada Lic. Bandala Medina:

Mediante la presente, acusamos recibo de su comunicación UCAI/1931/05 de fecha 12 de mayo de 2005, recibida en oficinas de la CCA en México el día 18 de mayo de 2005, que constituye la respuesta del Gobierno de México a la petición SEM-05-001 relativa a la supuesta falta de aplicación efectiva de la legislación ambiental mexicana sobre impacto ambiental y uso de suelo con la supuesta extracción de grava triturada en Puerto Peñasco, Sonora.

Agradecemos su atención y procederemos con la siguiente etapa prevista en el Artículo 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)
por: Rolando Ibarra Rodríguez
Oficial Jurídico, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. José Manuel Bulás M., Titular de la Unidad
David McGovern, Environment Canada
Judith E. Ayres, US-EPA
Inmobiliaria J and B Empresas, S.A. de C.V., (con anexos)
William Kennedy, Director Ejecutivo de la CCA